CONVENIO MODIFICATORIO N.º 001

DEL CONTRATO ABIERTO UOC N. º 18/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2020" - ID Nº 368.113.

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES**, RUC Nº **2515412-5**, domiciliada sobre la calle Tte. Oscar Bottana 1195 c/ Yvy´a, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS,** con Cédula de Identidad Nº **2.515.412**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio del **CONTRATO DE ADQUISICION DE SERVICIO DE CARTELERÌA Y PLOTEADOS PARA MITIC. PLURIANUAL 2019-2020" - ID Nº 368.113**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio Modificatorio del Contrato Abierto UOC N.º 18/2019, suscrito en fecha 07/11/2019, se celebra en virtud a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N.º 2051/03, y tiene por objeto modificar la cláusula 6(SEXTA), ampliando a su vigencia, conforme a la Resolución MITIC N.º 756 de fecha 31/12/2020, según detalle:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde el día siguiente de su firma hasta el 31 de diciembre de 2021.-

NEMPRE producciones RUC: 2515412-5

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONVENIO MODIFICATORIO N.º 001

DEL CONTRATO ABIERTO UOC N. º 18/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2020" - ID Nº 368.113.

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 31 DIC. 2020.-

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
MINISTRO MITIC
CONTRATANTE

Sr. EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ
NEMPRE PRODUCCIONES
PROVEEDOR

NEMPRE producciones RUC: 2515412-5

Sra. LETICIA CAROLINA BORDÓN M.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE